



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ACUARTELAMIENTO

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en telegrama de 14 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar que una compañía del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, se acuartele en el fuerte de San Roque, en Portugalete.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 2 del actual, en la que se consulta á este Ministerio el número de cartuchos de ejercicio y accesorios que se deben entregar con las carabinas Mauser modelo 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se entreguen á los cuerpos de la Península que reciban armamento Mauser, á razón de cinco cartuchos de ejercicio por arma y un juego de accesorios por compañía ó escuadrón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos de la Brigada Sanitaria, correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de ayudante tercero, al sargento de la misma, con destino en la 14.ª compañía, D. Pedro Guzmán Monjardín, que ocupa el núm. 1 en la escala de su clase, declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere, la efectividad de 18 de septiembre último. Es asimismo la voluntad de S. M., que los ayudantes segundo D. Antonio García Torres y el tercero D. Marcelino García Puente, que sirven en la segunda y sexta regiones, respectivamente, desempeñen en comisión las plazas vacantes del empleo superior inmediato, que no han podido cubrirse por falta de condiciones para el ascenso de aquéllos á quienes correspondían.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de maestro de taller de tercera clase, armero, destinándole al parque de Artillería de Valladolid, al maestro armero del Ejército, que presta sus servicios en el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Crumols Franquesa, como resultado de las oposiciones anunciadas en 18 de junio último (D. O. núm. 160); y el de igual clase y categoría, de oficio artificiero, con destino al de Santa Cruz de Tenerife, al obrero de este oficio, que sirve en la segunda compañía afecta al de Cádiz, D. Pio Parés Ferré, según se dispone en el reglamento de artificieros, aprobado por real orden de 2 de noviembre de 1878, con motivo del ascenso á segundo teniente de la escala de reserva retribuida del que la servía, Don Santiago de la Esperanza Hernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitanes generales de las islas Canarias, segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

BAJAS

SUBSECENTARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Presidente interino del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, falleció el día 22 del mes actual, en esta corte, el capitán general de ejército D. Manuel Pavia y Lacy, marqués de Novaliches, Presidente que era de dicho Consejo de Administración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el médico provisional D. Manuel de la Vega Arango, con destino en la Academia de Artillería, ha tenido á bien disponer que cese en su destino; siendo dado de baja en el Cuerpo de Sanidad Militar, donde figura con aquel carácter.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 10 del actual, por el capitán de la escala de reserva de Infantería, afecto á la Zona de reclutamiento de Teruel núm. 21, Don Antonio Luengo González, en súplica de que se le rectifique la antigüedad de su actual empleo y se le coloque en la escala en el lugar que le corresponda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerando al recurrente comprendido en el art. 1.º de la real orden de 21 de mayo de 1864, por disfrutar en el empleo de alférez el sobregado de capitán, que se le concedió en recompensa de méritos que contrajo en la acción de Agramunt, ocurrida el 31 de agosto de 1875, el cual, por omisión involuntaria, no se había hecho constar en los escalafones y anuarios publicados hasta la fecha, ha tenido á bien resolver que se le acredite la antigüedad en su actual empleo de 1.º de abril de 1876, en que ascendió al de teniente, y se le coloque con el número 256 segundo del corriente Anuario Militar, entre los capitanes D. Joaquín Fornovi Vivas y D. Miguel Caro

García; quedando, por lo tanto, anulada la real orden fecha 8 de junio último (D. O. núm. 126).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el interesado del Ejército Vicente González Cantela, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 250 pesetas, correspondiente á una cruz de María Isabel Luisa de que se halla en posesión, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se manifieste al interesado que debe acudir con su reclamación al Presidente de la Junta de Clases Pasivas, en atención á que, por real orden de 21 de febrero de 1882, se le concedió el relief y abono, fuera de filas, de la pensión de referencia, consignándosele el pago por la Administración económica de esta corte, á partir del 1.º de enero de 1877.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 20 de julio último, promovida por el guardia de la Comandancia de Zamora Manuel González Martín, en súplica de que se le abone la pensión de 5 pesetas al mes, por haber obtenido tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar; teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 48 del reglamento de la Orden, y en atención á que dichas condecoraciones le fueron concedidas antes de su último ingreso en el Ejército, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, con fecha 4 del mes próximo pasado, en el expediente del cabo Francisco Yáñez López, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lema y termina con D. Antonio Morer y Rodríguez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo cobrar el comandante D. Antonio Morer y Rodri-

que sus haberes con cargo al sobrante producido por los jefes que, hallándose sirviendo en Cuba, tienen asignado destino en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lema, de la primera división del sexto Cuerpo de ejército, á la primera división del quinto, debiendo continuar prestando sus servicios, en comisión, en este Ministerio.

» Francisco Huete y Herrera, de la primera división del quinto Cuerpo de ejército, á la primera división del sexto.

» Eduardo Alvarez y Ardanuy, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, á la división del séptimo Cuerpo de ejército.

Comandante

D. Antonio Morer y Rodríguez, ascendido, de la segunda división del cuarto Cuerpo de ejército, al Cuartel general del mismo, en comisión.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E., como jefe del Cuarto de Militar de S. M., durante la ausencia del teniente general D. Camilo Pelavieja y del Castillo, al teniente coronel de Infantería D. Manuel de Solís y Capacete.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Jefe del Cuarto Militar de S. M.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de la provincia de Huesca, al comandante del regimiento Infantería de Gerona número 22, D. Tomás Martí y Sancho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de la segunda división del sexto Cuerpo de ejército, D. Fermín Jádenes y Alvarez, al comandante, agregado al regimiento Infantería Reserva de Vitoria núm. 75, D. Cecilio Susaeta y Segura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de la provincia de Huelva, en comisión, al capitán, con destino de plantilla en la Zona de reclutamiento de la capital de dicha provincia, Don Quintín Pérez Mañana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto el destino al regimiento de la Reina núm. 2, que se adjudicó por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 234), al capitán de la escala activa del arma de Infantería D. Juan García Moreno, por haber sido destinado al distrito de Cuba por otra de igual fecha y DIARIO OFICIAL.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la tercera región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gabino Gutiérrez García y termina con D. Francisco Vázquez Pérez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan; debiendo cobrar los oficiales segundos D. Remualdo García Ruiz y Don Casimiro García Matesán, sus haberes con cargo al sobrante producido por los oficiales que, hallándose en Cuba, tienen asignado destino en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones é isla de Cuba, Provicario general Castrense é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Oficiales segundos

- D. Gabino Gutiérrez García, ascendido, de la Subinspección del primer Cuerpo de ejército, queda en la misma.
- » Romualdo García Ruiz, de reemplazo en la primera región, á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, en comisión.
- » Casimiro García Matesán, ascendido, del Cuartel general del primer Cuerpo de Ejército, al Vicariato general Castrense, en comisión.

Oficiales terceros

- D. Donato Marín Hellín, de la Subinspección del tercer Cuerpo de ejército, á la del primer Cuerpo.
 - » Francisco Rodríguez Cordobés, ascendido, del distrito de la isla de Cuba, á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, continuando en comisión en dicha isla.
 - » Francisco Vázquez Pérez, ascendido, de este Ministerio, al Cuartel general del primer Cuerpo de ejército.
- Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitania general de esas islas, la Reina Re-

Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión y ventajas que se les señalan
Veterinario 2.º	2.º reg. Art.º de montaña ...	D. Bartolomé García Valencia	Veterinario 2.º	1.º Antigüedad. } Las del art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. n.º 121).
Otro 3.º	Reg. Caz. de Albuera, 16.º de Caballería	» Jacinto Pinzón Ceriza	Idem	
Otro	Idem Lanc. de Borbón, 4.º de Caballería	» Vicente Rubio Polo	Idem	Las de los artículos 14 y 15 del mismo.

Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), al escribiente de 2.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael Alvarez Brabander, del cuartel general del tercer Cuerpo de ejército; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

gente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido destinar á ese distrito, en comisión, á fin de que los emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, á los capitanes de Ingenieros, pertenecientes al batallón de Ferrocarriles, D. Pedro Anca y de Merlo y D. Bernardino Cervela Malvar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A fin de proveer tres vacantes de veterinario segundo que resultan en ese distrito con motivo del aumento consignado en el presupuesto de 1896-97, aprobado por real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 193), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bartolomé García Valencia y termina con D. Vicente Rubio Polo, otorgándoles las ventajas que se consignan en la misma; siendo baja en la Península y alta en esas islas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito al cabo del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, **Santiago Pérez Hervás**, y al de igual clase del 5.º batallón de Artillería de plaza **Modesto Selas Pato**; siendo baja en la Península y alta en esas islas en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y sexta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCALAS DE RESERVA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del mes actual, cursando instancia promovida por el escribiente de 2.ª clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Eustaquio Fernández Santiago**, en súplica de que se anule la que promovió en 26 de septiembre último solicitando el empleo de segundo teniente de la escala de reserva del arma de Infantería con destino al ejército de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer queden sin efecto, por lo que al interesado se refieren, las reales órdenes de 9 y 14 del corriente mes (D. O. núms. 228 y 231), por las que, como resultado de su primera instancia, se concedió el citado empleo de segundo teniente y destino, en comisión, al regimiento Infantería de África núm. 1, al escribiente de que se trata, el cual continuará prestando sus servicios en esa Comandancia general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Junta calificadora de oficiales aspirantes á ingreso en la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Quedan nombrados alumnos de la Escuela Superior de Guerra, en las condiciones establecidas por los reglamentos, los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Cano Ortega** y termina con **D. Emilio Alvarez Alcalde**.

2.º Los oficiales que en la actualidad sirven en Cuba y Filipinas, no verificarán su presentación en la Escuela hasta que terminen las campañas en aquellas posesiones, conservando siempre su derecho á la plaza que se les concede.

3.º Asimismo lo conservarán los pertenecientes á cuerpos de guarnición en Africa, que tampoco vendrán á la Escuela hasta que lo permitan las atenciones del servicio ó sean relevados en su destino.

4.º El capitán **D. Julio Amado Reygondand**, es admitido por reunir las condiciones determinadas en la real orden de 31 de julio de 1895 (D. O. núm. 167), referente á **D. Pío López Pozas**.

5.º Los alumnos nombrados percibirán sus haberes por los cuerpos á que pertenecen, y los que prestan servicios en la Península se presentarán en dicho centro de instrucción militar el día 2 de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES
Infantería		
Caz. de Cuba.....	2.º Teniente.	D. Luis Cano Ortega.
Reg. de Africa núm. 1.	Otro.....	» Camilo Barroca Ruiz Mateo.
Caz. de Cuba.....	Otro.....	» Rafael Hernández Villalonga.
Caballería		
Numancia.....	2.º Teniente.	D. Emeterio Muga Díez.
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Ramón Casañas.
Almansa.....	Otro.....	» Félix Campos Martínez.
María Cristina.....	Otro.....	» Carlos Nieulant y Erro.
Príncipe.....	Otro.....	» Daniel Dod y Martínez Fortún.
Castillejos.....	Otro.....	» José Domenech y Vidal.
España.....	Otro.....	» Matías Escalera y Hasperné.
Príncipe.....	Otro.....	» Manuel Maroto y Ciaunir.
Almansa.....	Otro.....	» José Samaniego y Gómez de la Torre.
Talavera.....	Otro.....	» Gabriel Benito é Ibáñez de Aldecoa.
Guardia Civil		
Primer tercio.....	2.º Teniente.	D. Rafael Toribio y Suárez.
Idem.....	Otro.....	» Benito Alcalá Gorindo.

Clases	NOMBRES
--------	---------

ULTRAMAR

CUBA

Infantería

Primer teniente.....	D. Eugenio Moreno Sarraís.
Otro.....	» José Cañamaque Calleja.
Otro.....	» Francisco Pujol Rubaldo.
Segundo teniente.....	» Francisco Carreras Lafuente.
Otro.....	» Manuel García Alvarez.
Otro.....	» José Alvarez de Lara.
Otro.....	» Aurelio Aguilar Lozano.
Otro.....	» Eduardo Lon Laga.
Otro.....	» Francisco Gómez Souza.
Otro.....	» Matías Yarza y Roger.
Otro.....	» Rafael González Gómez.
Otro.....	» Santiago Laix Fernández.
Otro.....	» Gregorio Sabater Aranda.
Otro.....	» Manuel Lon Laga.
Otro.....	» Alfonso Alonso Sotg.
Otro.....	» Buensventura Cano Roggio.
Otro.....	» Manuel López Pedrajas.

Clases	NOMBRES
Caballería	
Capitán.....	D. Julio Amado Reygondand.
Primer teniente.....	» Miguel Cabanellas Ferrer.
Otro.....	» Román Cano López.
FILIPINAS	
Artillería	
Primer teniente.....	D. Emilio Alvarez Alcalde.

Madrid 24 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO**12.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que esa Inspección se haga cargo de las 254 mantas de algodón que existen en Barcelona, y 3 de igual clase en Santander, procedentes de las 14.000 adquiridas por real orden de 4 de agosto próximo pasado, con cargo al crédito extraordinario para las operaciones militares en Cuba, con objeto de que puedan suministrarse en futuras expediciones ó á la recluta voluntaria, según conviniere.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

MATERIAL DE ARTILLERÍA**11.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por el parque de Artillería de esa plaza, importante 1.427 pesetas, para adquisición de diversos efectos de material y herramientas para los talleres del precitado parque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad formulada por la Junta facultativa del parque de Artillería de esa plaza, de varios cajones de empaque de diferentes modelos, valorados en 3.174'59 pesetas, con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.º de la real orden de 7 de abril de 1894 (C. L. núm. 81).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar un presupuesto, importante 1.014'46 pesetas, formulado por el parque de Artillería de esta corte, para recomposición del material del 4.º regimiento de campaña, remitido por V. E. con su escrito de 17 de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por el parque de Artillería de las Palmas, importante 2.582'50 pesetas, para la construcción de una cámbria económica para montar piezas de calibres mayores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO**9.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de septiembre último, consultando si debía ser baja en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Barcelona, el recluta Manuel Taberías Simón, el cual fué declarado exceptuado por la Comisión provincial de Teruel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que debe cumplimentarse el referido acuerdo, según lo prevenido en real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 184).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Avila acordó exceptuar del servicio militar activo al recluta Francisco Nieva García, excedente de cupo del reemplazo de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á

bien disponer se cumplimente dicho acuerdo, pasando el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Cuenca acordó conceptuar como recluta condicional á Victoriano López González, de la Zona de la expresada capital, perteneciente al reemplazo de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente dicho acuerdo y aprobar lo dispuesto por V. E. relativo á la alteración correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, Miguel García Escalante y termina con el soldado del mismo cuerpo Millán Guillén Gómez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ojo de Agua de la Canoa» (Las Villas), el día 1.º de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Caz. de Barcelona núm. 3.....	Sargento.....	Miguel García Escalante.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Escartín Canales.....	
	Otro.....	Antonio Huerta Sauri.....	
	Cabo.....	Mariano Ochoa Crespo.....	
	Soldado.....	Buenaventura García Rodríguez....	
	Otro.....	Canuto Rubio Grante.....	
	Otro.....	Daniel Soloca Drespo.....	
	Otro.....	José Gil Meliá.....	
	Otro.....	Camilo Caballero Lacuesta.....	
	Otro.....	Juan Olmo Fernández.....	
	Otro.....	Antonio López Ruiz.....	
	Otro.....	Laureano Morante Mingo.....	
	Otro.....	Gregorio Solera López.....	
	Otro.....	Tomás Causín Martos.....	
	Otro.....	Miguel Jiménez Fayos.....	
	Otro.....	Onofre Carrillo Foveda.....	
	Otro.....	Miguel Pérez Blay.....	
	Otro.....	Antonio Barrios Porta.....	
	Otro.....	Salvador Sardá Carbó.....	
	Otro.....	Salvador Ribas Ors.....	
Otro.....	Santiago Rodríguez Martín.....		
Otro.....	Cándido Cueto Castro.....		
Otro.....	Jacobo Rodríguez Suárez.....		
Otro.....	José Hernández Hernández.....		
Otro.....	Benito Pérez Santalla.....		
Otro.....	Cristóbal López García.....		
Otro.....	Luis Moncho Morel.....		
Otro.....	Venancio Fernández Fernández....		
Otro.....	Domingo Trosoares Pérez.....		
Otro.....	Agapito Suárez Alonso.....		
HERIDOS			
Bón. Caz. de Barcelona núm. 3.....	Cabo.....	Julio Sánchez Santaolalla.....	
	Soldado.....	Juan López González.....	
	Otro.....	Nicolás Guijarro López.....	
	Sargento.....	D. Gaspar Pons Zavala.....	
	Cabo.....	Francisco Navarro Navarro.....	
Soldado.....	Millán Guillén Gómez.....		

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 5 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón de Voluntarios movilizados de Jovellanos D. Ramón Alvarez Viña y termina con el voluntario del mismo batallón Leoncio Finalé, en recompensa

al comportamiento que observaron en la defensa de un tren entre los paraderos de «Pedroso» y «Navajas» (Matanzas), la noche del 8 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Voluntarios movilizados de Jovellanos.....	Primer teniente..	D. Ramón Alvarez Viña.....	Empleo de primer teniente de Voluntarios. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Federico Martínez López.....	
	Otro.....	Manuel Vior García.....	
	Voluntario.....	Dionisio Lérica Elorza.....	
	Otro.....	José Rodríguez Cabrera.....	
	Otro.....	Eligio Díaz.....	
	Otro.....	José María Blanco.....	
	Otro.....	Juan Novela.....	
	Otro.....	Andrés Rey Ramiro.....	
	Otro.....	Julio Fernández.....	
	Otro.....	Dionisio Jovea.....	
	Otro.....	Tranquilino la Nuez.....	
	Otro.....	Manuel Martínez Fernández.....	
	Otro.....	Fabián Barranco Armas.....	
Otro.....	Sixto Miranda.....		
Otro.....	Juan Arrás.....		
Otro.....	Leoncio Finalé.....		

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo, guerrilleros y soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la guerrilla local de Madruga José Ramos y termina con el guerrillero de la misma guerrilla Remigio Delgado, en

recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Tejada» (Habana), el día 13 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Primera guerrilla local de Madruga.....	Cabo.....	José Ramos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Gabino Iglesias.....	
	Otro.....	Isidoro García.....	
	Otro.....	José Menéndez.....	
	Otro.....	Francisco Aguiar.....	
	Otro.....	Ruperto Duarte.....	
	Otro.....	Eustaquio Acosta.....	
	Otro.....	Salvador Pérez.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Mallorca núm. 13.	Soldado.....	Juan Caro Díaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
		HERIDO	
Primera guerrilla local de Madruga.....	Guerrillero.....	Remigio Delgado.....	

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, Estanislao Claveet Panareo y termina con el sargento de la guerrilla de Apezteguía Julián Carballo Ca-

reisedo, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en Monte Horquita (Las Villas) el día 12 de mayo del corriente año. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de América núm. 14.	Sargento.....	Estanislao Claveet Panareo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Antio Rodríguez Roca.....	
	Soldado de 1.ª.....	Lope Alonso Hernández.....	
	Otro de 2.ª.....	Ignacio Caballero Torres.....	
	Otro.....	Eduardo Palacios Jiménez.....	
	Otro.....	Juan Alvarez Roncida.....	
	Otro.....	José Derisa Mató.....	
	Otro.....	Justo Jiménez Bielsa.....	
	Otro.....	Pedro Gutiérrez Querejeta.....	
	Otro.....	Angel Heras García.....	
	Otro.....	Manuel Jiménez Pérez.....	
	Otro.....	Delfino González Hernández.....	
Bón. Caz. de Barcelona número 3.....	Otro.....	Miguel Quintana Hernández.....	
	Otro.....	Vuchán León Soria.....	
	Otro.....	Salvador Planchadell Batrán.....	
Guerrilla de Apezteguía	Otro.....	Dionisio Sánchez Muñoz.....	
	Otro.....	Vicente Gil Caballer.....	
	Otro.....	Francisco Castillo Pozo.....	
Guerrilla de Apezteguía	Otro.....	Antonio Fiesta Peralta.....	
	Otro.....	Juan Fernández Melguizo.....	
Guerrilla de Apezteguía	Sargento.....	Julián Carballo Careisedo.....	

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases, individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de la Guardia Civil Ezequiel Francisco Alonso y termina con el guardia civil Miguel García del Va-

lle, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «San Agustín» (Matanzas), el día 13 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Caballería, Comandancia de Guardia Civil de Matanzas.....	Sargento.....	Ezequiel Francisco Alonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guardia 2.º.....	José Doval Fernández.....	
	Otro.....	Juan Andreu Ortiz.....	
	Otro.....	Santiago Rubio Barahona.....	
	Otro.....	Francisco Martín Sanz.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Navarra núm. 25.	Sargento.....	Francisco Maqueda Granado.....	
	Soldado.....	Juan Montoro Juliá.....	
Caballería, Voluntarios de Matanzas.....	Cabo.....	Julián San Miguel Expósito.....	
	Voluntario.....	Luciano Cossio García.....	
Caballería, Comandancia de Guardia Civil de Matanzas.....	Guardia 2.º.....	Manuel López Morago.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
		HERIDO	
		Miguel García del Valle.....	

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, **Andrés Iñiguez Sanz** y termina con el soldado del mismo cuerpo, **Hilario García Asensio**, en re-

compensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Central Celedonia» y «Brazo» (Las Villas), el día 22 de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf. ^a de América núm. 14.	Sargento.....	Andrés Iñiguez Sanz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Luis Oláiz Zubieta.....	
	Cabo.....	Joaquín Fernández Exposito.....	
	Otro.....	Nicaner Martínez García.....	
	Corneta.....	Serafín Diéguez Exposito.....	
	Soldado.....	Heliodoro Ibañez Esteban.....	
	Otro.....	Francisco Balaguer Cuhido.....	
	Otro.....	Carlos Molina Torres.....	
	Otro.....	José Almeidaere Marit.....	
	Otro.....	José Durán Ravellat.....	
	Otro.....	Martín Melendo Lozano.....	
	Otro.....	José Fernández Pérez.....	
	Otro.....	José Salinas García.....	
	Otro.....	José Alvarez Martínez.....	
	Otro.....	Pedro Moral Ramirez.....	
	Otro.....	Bruno Lorente Navarro.....	
	Otro.....	Julio Pérez Barajos.....	
	Otro.....	Vicente González Olagararti.....	
	Otro.....	Manuel Maza Solaño.....	
	Otro.....	Antonio González Euvic.....	
	Otro.....	Manuel Rey Gil.....	
	Otro.....	Mariano Gómez Lobo.....	
	Otro.....	José Ballesteros Rivera.....	
	Otro.....	Celedonio Fernández Gutiérrez.....	
	Otro.....	José de la Cámara del Cura.....	
	Otro.....	Esteban García Dorado.....	
	Otro.....	Indalecio Quintana Rodil.....	
Sargento.....	Manuel Mendoza Márquez.....		
Cabo.....	Francisco López Escaño.....		
Soldado.....	Manuel Pereiro Durá.....		
Otro.....	Antonio García Lata.....		
Otro.....	Constantino Núñez Pombo.....		
Otro.....	Mariano Jiménez López.....		
Otro.....	José Casanova Rifas.....		
Otro.....	Miguel Fuentes Matilla.....		
Otro.....	Agustín Bonada Catret.....		
Otro.....	Cándido Torres Martín.....		
HERIDOS			
1.º bón. del reg. Inf. ^a de América núm. 14.	Cabo.....	Victor Bartolomé Urquiza.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Guzmán Fernández Allende.....	
	Otro.....	Hilario García Asensio.....	

Madrid de 26 octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la Guardia Civil **Francisco Marcos Maralo** y termina con el guardia de 2.ª **Natividad Navarro Alfonso**, en recompensa

al comportamiento que observaron en la voladura de un tren entre «Guanabo» y «Cidra» (Matanzas), el día 18 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guardia Civil.....	Cabo	Francisco Marcos Maralo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
HERIDOS			
1.º bñn. del reg. Inf.ª de Saboya núm. 6.....	Soldado.....	Victoriano Matador Miranda.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Sebastián Alvarez Pérez	
17.º tercio de la Guardia Civil.....	Guardia de 2.ª...	José Alfaro Ortiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Ramón Suárez García	
	Otro.....	Esteban Lorenzo Sanz	
	Otro.....	Vicente Guillén Pérez	
	Otro.....	Antonio Comas Reus.....	
	Otro.....	Teófilo Montes Nieto.....	
	Otro.....	Antonio Bustamante Pérez.....	
	Otro.....	Ramón Rodríguez Puentes.....	
	Otro.....	José Bustamante Paso.....	
	Otro.....	Alejandro Llorente Contreras.....	
Otro.....	Natividad Navarro Alfonso		

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases y movilizados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de movilizados de Caballería del Príncipe Alfonso **Nicolás Valencia Melo** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Manuel Fernández Rodríguez**, en recompensa al comporta-

miento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Ingenio Central» y «Nueva Paz» (Pinar del Río), el día 11 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Caballería del Príncipe Alfonso, movilizados.	Sargento	Nicolás Valencia Melo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Constantino Negueira Fernández ...	
	Otro.....	Zacarias Tafalla Incógnito.....	
	Otro.....	José Pernonz Vera	
	Otro.....	Francisco Rodríguez Ortiz.....	
	Otro.....	Carlos Veloso Domínguez	
	Otro.....	Eduardo Castrillón Vázquez.....	
	Cabo	Bruno Flores Rodríguez	
	Otro.....	Santiago Ali Cebriá	
	Soldado.....	Emilio Martínez Martínez.....	
Guerrilla local de Nueva Paz	Otro.....	Eulogio Otero Valencia	
	Otro.....	Daniel León León.....	
	Otro.....	Timoteo Fuentes Alamo.....	
	Otro.....	Rufino Martínez Martínez.....	
Otro.....	Joaquín Fernández Fernández.....		
HERIDO			
Caballería del Príncipe Alfonso, movilizados.)	Soldado.....	Manuel Fernández Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de septiembre próximo pasado, al Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente

del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el

cabo del primer batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, **Adolfo Cruz Morales** y termina con el soldado del escuadrón de Numancia núm. 11, **Florencio Martín Sáez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lomas de Managuaco» (Habana), el día 7 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Inf. ^a del Infante núm. 5 ..	Cabo	Adolfo Cruz Morales	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado	Isidro Jiménez Vergara	
	Otro	Antonio Galvete Gartamina	
	Otro	Cesáreo Esain Gurrea	
Esc. del reg. Cab. ^a de Numancia núm. 11..	Otro	Faustino López Fernández	
	Cabo	Avelino Bulfe Quintana	
	Herrador	Alfredo Hidalgo Noriega	
	Soldado	Raimundo Pérez Bartolomé	
	Otro	Emilio Bengochea Ortega	
	Otro	Florencio Martín Sáez	

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los cabos y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la guerrilla montada de San Antonio de los Baños, **Federico González Morales** y termina con el guerrillero de la misma **Francisco de la Rosa Pérez**, en recompensa al comporta-

miento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Piedras» é «Ingenio Pita» (Habana), el día 21 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla montada de San Antonio de los Baños	Cabo	Federico González Morales	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Joaquín Fernández Culeiro	
	Otro	Francisco Galindo Salinas	
	Guerrillero	Ramón Montalvo	
	Otro	José García Suárez	
	Otro	José Antonio Cueto Escandón	
	Otro	Ceferino Castillo y Castillo	
	Otro	Eugenio Fernández	
	Otro	Agustín Sánchez Peláez	
	Otro	Francisco de la Rosa Pérez	

Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

RESERVA GRATUITA

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de poder atender á las necesidades de la campaña de Cuba, si las circunstancias hacen necesario el destino de oficiales subalternos á aquella isla, ó á las unidades que se organicen con destino á ella, dando cumplimiento al mismo tiempo á las prescripciones del art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio del año próximo pasado, en lo que á segundos tenientes de la reser-

va gratuita se refiere, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer lo que sigue:

1.º Se abre un nuevo plazo á partir de esta fecha, que terminará en 30 de noviembre próximo, para que los segundos tenientes de la reserva gratuita del arma de Infantería, que deseen pasar á prestar servicio á la isla de Cuba, lo soliciten en la forma que previene el caso primero de la real orden circular de 22 de julio de 1895 (C. L. núm. 286).

2.º Los capitanes generales de las regiones é islas Balea-

res y Canarias y los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, dispondrán lo conveniente, con arreglo á la citada soberana disposición, para que, á medida que se reciban las instancias, sean examinados los interesados, remitiendo con toda urgencia á este Ministerio cada una de dichas instancias documentadas con la calificación á que aquellos se hayan hecho acreedores.

3.º Quedan en vigor las prescripciones de la citada real orden en la parte que no se opone á las contenidas en los párrafos anteriores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 de septiembre último, promovida por el alférez graduado, sargento de Caballería, licenciado, **Don Ramón Ibáñez Ortiz**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no encontrarse comprendido en la real orden circular de 24 de agosto de 1895 (C. L. núm. 270).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al coronel de **Infantería D. José Jul López**, al concederle el retiro para esa capital, según real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 198); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 833'33 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, con la limitación que señala la legislación vigente; en el concepto de que si regresare á la Península, tan sólo le correspondería la bonificación de la tercera parte sobre los 90 céntimos del sueldo de dicho empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de octubre corrien-

te, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería D. Celestino Rubiera Pidal**, al concederle el retiro para Oviedo, según real orden de 1.º de septiembre último (D. O. núm. 196); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán, segundo teniente, cabo del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos D. Antonio Martín San Pedro**, al concederle el retiro para esta corte, según reales órdenes de 24 de agosto y 5 de septiembre últimos; asignándole los 72 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 180 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de **Infantería D. José Pérez Gil**, en solicitud de que el retiro que hoy disfruta por las cajas de Cuba, le sea concedido por las de la Península, con el aumento de la bonificación del tercio por las de aquella isla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por haber causado baja en el Ejército antes de promulgarse la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885, de la cual arranca la concesión del tercio de bonificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, ha tenido bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al médico mayor del **Cuerpo**

Sanidad Militar D. Sisebuto González Cosío, al concederle el retiro para Renedo de Cabuérniga (Santander), según real orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 189); asignándole los 60 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

3.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo procederse al sorteo de ochenta capitanes y cuarenta subalternos de la escala activa del arma de **Infantería**, para atender á las necesidades de la campaña de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los sorteos de las respectivas clases tengan lugar, sucesivamente, en la 3.ª Sección de este Ministerio, el día 2 del próximo mes de noviembre, á las dos de la tarde; entrando en suerte, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, los cinco últimos sextos de las escalas de capitanes y primeros tenientes, que empiezan hoy con el capitán **D. Victoriano Batragueño Delcito**, núm. 707 del *Anuario*, hasta **Don Julián Pérez Zayas**, último de los primeros tenientes que en esta fecha tienen vacante para su ascenso; y en primeros tenientes, desde **D. Camilo García Rego**, que figura en el *Anuario* con el núm. 484, hasta **D. Alfredo Pons Artés**, segundo teniente que hasta hoy también tiene vacante para ascenso. Los segundos tenientes serán sorteados sin exclusión del primer sexto.

Los jefes de los cuerpos y las autoridades de quienes dependan los de dichas clases, manifestarán telegráficamente á la 3.ª Sección de este Ministerio las exenciones que aleguen los interesados, con expresión de sus nombres y casos de exclusión que marca la real orden circular de 1.º de julio de 1895 (D. O. núm. 143).

Es asimismo la voluntad de S. M., que se manifieste de igual modo, y por separado, los capitanes y subalternos que sortearon para las compañías 7.ª y 8.ª que se organizaron por real orden circular de 23 de julio último (C. L. número 178), con objeto de ser excluidos de este sorteo general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito que el Capitán general de Castilla la Vieja dirigió á este Ministerio con fecha 23 de septiembre último, participando haber interesado del de Aragón, en 13 del mismo mes, que expidiera pasaporte para Valladolid al soldado del batallón Cazadores núm. 3, expedicionario á Filipinas, **Francisco Rey Valleiro**, procedente del regimiento Infantería de Isabel II número 32, fundándose para ello en que, habiéndole correspondido con anterioridad servir en el ejército de Cuba, permutó este destino con otro de su clase del regimiento Cazadores de Galicia, núm. 25 de Caballería, y debió ser, por tanto, destinado á este cuerpo sin sufrir nuevos sorteos en el de su procedencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de la referida autoridad; resolviendo S. M. al propio tiempo, que siempre que un individuo á quien por sorteo corresponda servir en uno de los ejércitos de Ultramar, permute con otro de la misma clase perteneciente á distinta arma, pase á ocupar el destino del que le substituyó, si reúne condiciones, y sin sufrir en este caso nuevos sorteos en el cuerpo de su procedencia, sino los que se verifiquen en el que hubiera causado alta por virtud de la permuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

VUELTAS AL SERVICIO

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el sargento licenciado de Artillería **Diego González Pareja**, en súplica de que se le conceda el ingreso en el servicio activo en su empleo y en uno de los regimientos de Artillería ó Caballería, para ser destinado al ejército de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ello la legislación vigente; debiendo atenderse, respecto á su destino á Filipinas, á lo que V. E. oportunamente resuelva con arreglo á las atribuciones que le concede la real orden de 3 del corriente (D. O. núm. 233).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

LA GUERRA

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

PREMIOS DE REENGANCHE

ORDENACIÓN DE PAGOS É INTERVENCIÓN GENERAL DE GUERRA

PRESUPUESTO DE 1896-97

CAPÍTULO 14

ARTÍCULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja general de Ultramar en 24 de septiembre último, para pago de premios y pluses de reenganches, importe de estados adicionales preferentes á los ejercicios cerrados que se expresan, relativos á los distritos de Cuba y Filipinas, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la aclaración 7.^a de la circular de la suprimida Dirección general de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

CUERPOS	AÑOS ECONÓMICOS DE										Total por cuerpos	
	1889-90		1891-92		1892-93		1893-94		1894-95		Pesetas	Cts.
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Cuba.—Inf. ^a —Reg. de Alfonso XIII núm. 62, 1. ^{er} batallón...	»	»	»	»	»	»	»	»	832	50	332	50
» » » de María Cristina núm. 63, 2. ^o ídem	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	15	»
» » —Batallón de la Unión, Peninsular núm. 2.....	»	»	»	»	»	»	»	»	250	»	250	»
» —Guardia Civil.—Comandancia de Holguín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	300	»	300	»
» » » de Matanzas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	301	25	301	25
Filipinas.—Inf. ^a —Reg. de Legazpi núm. 68.....	»	»	»	»	67	50	»	»	7	50	75	»
» » » de Magallanes núm. 70.....	»	»	»	»	»	»	»	»	182	50	182	50
» » » de Visayas núm. 72.....	481	64	»	»	»	»	»	»	346	25	388	25
» » » de Línea Provisional núm. 1.....	»	»	»	»	»	»	»	»	392	50	874	14
» —Varios.—4. ^a Brigada de Sanidad Militar	»	»	»	»	»	»	»	»	948	75	948	75
» —Guardia Civil.—21. ^o Tercio.....	»	»	»	»	80	»	120	»	120	»	320	»
» » —22. ^o ídem.....	417	50	»	»	»	»	»	»	577	50	577	50
<i>Total</i>											6.945	39

Madrid 24 de octubre de 1896.—Antonio Domínez.

PRESUPUESTO DE 1896-97

CAPÍTULO 14

ARTÍCULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja general de Ultramar en 24 de septiembre último, para pago de premios y pluses de reenganches correspondientes á los meses de julio, agosto y septiembre del actual ejercicio, así como últimas cuotas, relativos á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la aclaración 7.^a de la circular de la suprimida Dirección general de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número del compromiso	CUERPOS	Nombres y meses	Cuotas ó pluses		TOTAL por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
32.604	Cuba.—Inf. ^a —Reg. de Isabel II n.º 32, 1. ^{er} bón..	Pluses de septiembre.....	113	»	113	»
	» » » » Isabel la Católica núm 75, 1. ^{er} ídem.....	Idem.....	210	»	210	»
	» » Bón. Caz. de Tarifa núm. 5.....	Idem.....	313	»	313	»
	» Guardia Civil.—Com. ^a de Cienfuegos....	Idem.....	590	»	590	»
	» » » Cuba.....	Angel Carmona Tortosa.....	200	»	730	»
37.770	» » » la Habana....	Pluses de septiembre.....	530	»	»	»
	» » » Remedios....	León Guzmán Erdocia.....	150	»	1.670	»
	» » » Vuelta Abajo..	Idem.....	230	»	230	»
31.872	» » » Sancti-Spiritus.	Idem.....	1.530	»	1.530	»
	» Varios.—Brigada disciplinaria.....	Manuel Expósito Incógnito.....	200	»	720	»
	» » Sección de Ordenanzas.....	Pluses de septiembre.....	520	»	150	»
	» Inf. ^a Marina.—1. ^{er} reg., 2. ^o batallón.....	Idem de agosto.....	180	»	180	»
	» » » 2. ^o » 2. ^o ».....	Idem.....	180	»	1.073	»
» » » 3. ^{er} » 2. ^o ».....	Idem de septiembre.....	1.073	»	1.073	»	
Puerto Rico.—Inf. ^a —Bón. Caz. de Alfonso XIII número 24.....	Idem de julio y agosto.....	6.000	»	6.000	»	
Filipinas.—Varios.—Batallón Disciplinario.....	Idem de septiembre.....	1.610	»	1.610	»	
<i>TOTALES</i>			16.052	»	16.052	»

Madrid 24 de octubre de 1896.—Antonio Domínez.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compra suelto, desde del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.